

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCIÓN
121/3	MANSOUR ABDELKADER	X2018138A	TALAYUELA (CACERES)	09/04/2003	artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.	301,00 €
204/3	DARIUS REMEIKI	X3457785B	BARCARROTA (BADAJOZ)	10/04/2003	artículo 26.l) de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	120,00 €
212/3	ENRIQUE MONTAÑO FLORES	28486029	SEVILLA (SEVILLA)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €
244/3	ANTONIO CASQUERO GARCIA	76121839	PLASENCIA (CACERES)	15/04/2003	artículo 25.1 de la L.O. 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, (BOE 22-2-92)	306,00 €

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

EDICTO de 13 de mayo de 2003, sobre modificación nº 3 de las Normas Subsidiarias.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 2003 la modificación puntual nº 3 de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento relativo a:

- 1) Ampliación de uso residencial de la Urbanización San Isidro,
- 2) Modificación del uso del suelo de la parcela donde se ubica el Centro Geriátrico,
- 3) Inclusión de la piscina municipal y su edificio en suelo urbano con uso dotacional,

se somete a información pública por término de un mes contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, Boletín Oficial de la Provincial y Diario Hoy, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría General de este Ayuntamiento y deducir las alegaciones que estime pertinentes.

Bodonál de la Sierra, a 13 de mayo de 2003. El Alcalde, LUIS CID GUERRA.

AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

EDICTO de 16 de mayo de 2003, sobre modificación de las Normas Subsidiarias.

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 7 de mayo de 2003, la Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en el ORI-3, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de un mes a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.

Calamonte, a 16 de mayo de 2003. El Alcalde, RUFINO GARCÍA MACÍAS.

AYUNTAMIENTO DE DON BENITO

EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre Estudio de Detalle de la calle Escobilla.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle en la calle

Escobilla (número pares) según proyecto redactado por el Arquitecto Municipal Don Enrique Díaz de Liaño y Díaz Rato que tiene por objeto eliminar el saliente y recuperar la sección de la calle, dando amplitud y visibilidad a la misma y evitando así obstáculos en el acerado, peligrosos para las personas discapacitadas visualmente.

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 73, 77, 78 y 79 de la LSOTEX (Ley 15/2001 de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación del Territorio en Extremadura), se somete a Información Pública por un mes, para que pueda ser examinado el referido Estudio de Detalle, así como formularse cuantas alegaciones se estimen procedentes.

El expediente puede ser examinado en horario de 9,00 a 14,00 horas en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, sita en Plaza de España, 1.

Don Benito, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre el Proyecto de Urbanización del Polígono 5, Sector I.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de abril de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Polígono 5, Sector I del PGOU que tiene por finalidad llevar a la práctica, en su ámbito territorial, las determinaciones del Plan Parcial del Sector I, Polígono 5 del PGOU de esta ciudad, conforme a proyecto redactado por los Arquitectos Don Francisco Javier González Jiménez y Don Jose María Herrero Fernández.

Se somete dicha aprobación a información pública por plazo de 15 días hábiles en el D.O.E. y en el diario "HOY" de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse a partir de la última de las publicaciones que se efectúen y durante el cual y en horario de 9 a 14 horas se podrá consultar el expediente a estos efectos obrantes en el Secretaría General de este Ayuntamiento y presentarse contra el mismo las alegaciones que se estimen pertinentes.

Don Benito, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre modificación nº 3 del Plan Parcial del Sector ASI.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2003 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 3 del Plan Parcial del Sector ASI del PGOU de Don Benito, siendo su objeto el cambio de calificación urbanística de determinadas parcelas: A-I. X-4, X-1, A-21-b), A-21-c) incluidas en la "Zona industrial con edificación Aislada", que pasarían a pertenecer a la "Zona Industrial con Edificación Adosada". También se plantea la subdivisión de varias de las parcelas originales del Plan Parcial. El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don Amador Fernández Dávila.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones que estimen pertinentes.

Don Benito, a 9 de mayo de 2003. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

EDICTO de 9 de mayo de 2003, sobre modificación nº 1/2003 del Plan General de Ordenación Urbana.

Por Resolución del Ayuntamiento Pleno, de fecha 29 de abril de 2003 ha sido aprobada inicialmente la Modificación Puntual nº 1/2003 del PGOU consistente en la modificación de la redacción del artículo 7.4.30. El objeto de la modificación consiste en la extensión a todo el ámbito de la Zona 6 de la posibilidad de ocupar con uso Terciario el 100% de la superficie edificada, pasándose de este modo, al igual que el uso de Equipamiento; a admitirse el Uso Terciario en todas sus clases en situación de edificio exclusivo, también se permite cualquier localización de este uso en el edificio y su total compatibilidad con otros usos.

Asimismo acordó proceder a la apertura de un plazo de información pública de un mes en el DOE, BOP y diario HOY de Badajoz, plazo éste que empezará a contarse desde la última de las publicaciones que se efectúen para que pueda ser